



Resolución Directoral

N° 370 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 06 de agosto de 2015

VISTO:

El Informe N° 830-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 03 de agosto de 2015, de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA de fecha 13 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015, que fuera modificado mediante las Resoluciones Directorales N° 006, 016, 023, 038, 041, 060, 078, 079, 085, 088, 097, 108, 118, 151, 159, 165, 193, 219, 225, 233, 244, 257, 284, 292, 307, 321 y 346 -2015-PRODUCE/OGA;

Que con el Informe N° 830-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 03 de agosto de 2015, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para excluir dos (02) procesos de selección, según lo requerido por la Coordinadora de Servicios Generales, con Informe N° 350-2015-PRODUCE/OL-mmalgarejo, por razones de reprogramación de metas institucionales, e incluir cuatro (04) procesos de selección para la atención de servicios requeridos por la Dirección General de Desarrollo Productivo, Dirección General de Asuntos Ambientales y el Viceministerio de MYPE e Industria, según el detalle del anexo que adjunta;

Que, mediante los Informes N° 399, 398, 393 y 404-2015-PRODUCE/OGPP-OP la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal, para la inclusión de cuatro (04) procesos de selección: i) "Servicio de Promoción Comercial mediante el Alquiler de Espacio para Exhibición y Desfile en Pasarela de las Colecciones de Empresarios Finalistas para la Clausura del Concurso Gamarra Produce IV"; ii) "Servicio de una Auditoría Ambiental a la Empresa Tower and Tower"; iii) "Servicio de Consultoría Especializado para el Desarrollo del Plan de Negocios y el Plan Maestro Conceptual del Parque Industrial La Libertad" y iv) "Servicio Below The Line (BTH) para la Inscripción de Empresarios en Línea – Premio Nacional a la MYPE 2015";



N° 370 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 06 de agosto de 2015

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones – PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el numeral 6.2 de acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE de fecha 09 de enero de 2015 y modificatoria, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC;



Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;



Con el visto bueno del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE y modificatoria;





Resolución Directoral

N° 370 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 06 de agosto de 2015

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038; Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA y sus respectivas modificatorias, a fin de excluir e incluir procesos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2015, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral, encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.

Regístrese y comuníquese,



ROSARIO DONGO CAHUAS
Directora General
Oficina General de Administración







PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCION B) AÑO : 2015

C) SIGLAS : PRODUCE D) UNIDAD EJECUTORA : 1085 E) RUC : 20504794837

F) PLIEGO : 1085 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Table with columns: N.º REP, ÍTEM ÚNICO, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N.º ÍTEM, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, MODALIDAD DE SELECCIÓN, NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS, CÓDIGO DE UBICACIÓN (DEPA, PROV, DIST), OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, DISPONIBILIDAD PAC POR LÍNEA.



R. DONGO



PERÚ Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina de Administración

PRODUCCIÓN ADMINISTRACIÓN

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

03 AGO. 2015

RECIBIDO

Hora: 16:55

INFORME No. 830-2015-PRODUCE/OGA-OL

A : ROSARIO DONGO CAHUAS
Directora de la Oficina General de Administración

DE : RICARDO JAVIER FLORES HERRERA
Director de la Oficina de Logística

ASUNTO: : **Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015**

FECHA : San Isidro, 03 AGO. 2015

Me dirijo a usted, a fin de informarle la necesidad de efectuar modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de la Producción – PRODUCE, toda vez que se requiere excluir dos (02) procesos de selección por el importe de S/. 85,000.00 (ochenta y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles) e incluir cuatro (04) procesos de selección por el importe de S/. 2'746,312.36 (dos millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos doce con 36/100 Nuevos Soles), teniendo en consideración que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el decreto supremo N° 138-2012-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas y cuando se tenga que incluir y/o excluir los diversos procesos de selección.

Sobre la exclusión de procesos, debo informar lo siguiente:

Mediante el Informe N° 350-2015-PRODUCE/OL-mmalgarejo la Coordinadora de Servicios Generales comunica a la Oficina de Logística la necesidad de excluirse los procesos de selección de los "Servicio de mejoramiento del sistema de iluminación de los pisos de la sede central", debido a que se viene elaborando el levantamiento de información técnica respecto a la eficiencia energética para estandarizar y optimizar la iluminación de los pasadizos de PRODUCE, lo cual conllevará a excluir este servicio temporalmente; y "Servicio de Jardinería", debido a que este servicio deberá iniciarse a partir del 1° de enero del 2016, toda vez que PRODUCE asumirá la administración del Edificio de la Sede Central por el Período 2016-2017.

N° PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	DEPENDENCIA	FECHA TENTATIVA	MONTO REFERENCIAL
69	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE LOS PISOS DE LA SEDE CENTRAL	ADS	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Julio	55,000.00
72	SERVICIO DE JARDINERIA	AMC	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Agosto	30,000.00





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría
General

Oficina de
Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Sobre la inclusión de procesos, debo informar lo siguiente:

SERVICIO DE PROMOCION COMERCIAL MEDIANTE EL ALQUILER DE ESPACIO PARA EXHIBICIÓN Y DESFILE EN PASARELA DE LAS COLECCIONES DE EMPRESARIOS FINALISTAS PARA LA CLAUSURA DEL CONCURSO GAMARRA PRODUCE IV

Mediante el Memorando N° 726-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGEDEPRO la Dirección General de Desarrollo Productivo solicita a la Oficina General de Administración el "Servicio de promoción comercial mediante el alquiler de espacio para exhibición y desfile en pasarela de las colecciones de empresarios finalistas para la clausura del Concurso Gamarra Produce IV", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 399-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 24 de julio de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Servicio de promoción comercial mediante el alquiler de espacio para exhibición y desfile en pasarela de las colecciones de empresarios finalistas para la clausura del Concurso Gamarra Produce IV", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 101,491.80 (ciento un mil cuatrocientos noventa y uno con 80/100 Nuevos Soles).

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA AMBIENTAL A LA EMPRESA TOWER AND TOWER

Mediante el Memorando N° 0740-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM la Dirección General de Asuntos Ambientales solicita a la Oficina General de Administración el "Contratación del servicio de una auditoría ambiental a la empresa Tower and Tower", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 398-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 24 de julio de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Contratación del servicio





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría
General

Oficina de
Administración

*“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”*

de una auditoría ambiental a la empresa Tower and Tower”, generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 101,855.83 (ciento un mil ochocientos cincuenta y cinco 83/100 Nuevos Soles).

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE NEGOCIOS Y EL PLAN MAESTRO CONCEPTUAL DEL PARQUE INDUSTRIAL LA LIBERTAD

Mediante el Memorando N° 1963-2015-PRODUCE/DVMYPE-I el Viceministerio de MYPE e Industria solicita a la Oficina General de Administración el “Contratación de servicios de consultoría especializado para el desarrollo del Plan de Negocios y el Plan Maestro Conceptual del Parque Industrial la Libertad”, adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 393-2015-PRODUCE/OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el “Contratación de servicios de consultoría especializado para el desarrollo del Plan de Negocios y el Plan Maestro Conceptual del Parque Industrial la Libertad”, generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 2'402,964.73 (dos millones cuatrocientos dos mil novecientos sesenta y cuatro con 73/100 Nuevos Soles).

CONTRATACION DE UN SERVICIO BELOW THE LINE (BTH) PARA LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESARIOS EN LÍNEA - PREMIO NACIONAL A LA MYPE 2015

Mediante el Memorando N° 797-2015-PRODUCE/DIGEDEPRO la Dirección General de Desarrollo Productivo solicita a la Oficina General de Administración el “Contratación de un servicio Below the Line (BTH) para la inscripción de empresarios en línea - Premio Nacional a la MYPE 2015”, adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Con Informe N° 404-2015-PRODUCE/OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Contratación de un servicio Below the Line (BTH) para la inscripción de empresarios en línea - Premio Nacional a la MYPE 2015", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 140,000.00 (ciento cuarenta mil con 00/100 Nuevos Soles).

INCLUSION

N° PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	DEPENDENCIA	FECHA TENTATIVA	MONTO REFERENCIAL
155	SERVICIO DE PROMOCION COMERCIAL MEDIANTE EL ALQUILER DE ESPACIO PARA EXHIBICION Y DESFILE EN PASARELA DE LAS COLECCIONES DE EMPRESARIOS FINALISTAS PARA LA CLAUSURA DEL CONCURSO GAMARRA PRODUCE IV	ADS	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	AGOSTO	101,491.80
156	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA AUDITORIA AMBIENTAL A LA EMPRESA TOWER AND TOWER	ADS	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES	AGOSTO	101,855.83
157	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE NEGOCIOS Y EL PLAN MAESTRO CONCEPTUAL DEL PARQUE INDUSTRIAL LA LIBERTAD	CP	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE MYPE E INDUSTRIA	AGOSTO	2,402,964.73
158	CONTRATACION DE UN SERVICIO BELOW THE LINE (BTH) PARA LA INSCRIPCION DE EMPRESARIOS EN LINEA - PREMIO NACIONAL A LA MYPE 2015	ADS	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	AGOSTO	140,000.00

Por las consideraciones expuestas, se recomienda, de estimarlo conveniente, se formalice la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



RICARDO JAVIER FLORES HERRERA
Director de la Oficina de Logística

RFHICAF



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría
General

Oficina de
Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Visto el Informe N° **830**-2015-PRODUCE/OGA-OL que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, **PROYÉCTESE** la Resolución Directoral de Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

San Isidro, 06 AGO. 2015



.....
ROSARIO DONGO CAHUAS
Directora General de Administración
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

